

2018-232: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8)
APODERADO: DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO.
DEMANDADO: PABLO EMILIO DELGADO PORRRAS (c.c. 91.464.906).

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), agosto 20 de 2020

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), agosto veinte de dos mil veinte.

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria SILVIA NATALIA SERRANO GAMBOA , como apoderada del accionado, a favor de la también universitaria MARIA CAMILA BOADA MONSALVE con CC. N. 1.098.812.893 y C.U. 2161192, según nota de presentación personal del juzgado (ver folios 84)

En consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ